Gmail

Laura Noemí Montanía <yosoylnm220669@gmail.com>

DEVOLUCIÓN A PROPUESTA DE CONTRATO.

Laura Noemí Montanía <yosoylnm220669@gmail.com> 30 de julio de 2024, 6:43
Cc: seguridadvialjuridicos@misiones.gov.ar.eevid.com, iam.nas.08101973@gmail.com, Laura Noemí Montanía <yosoylnm220669@gmail.com>, cdg@presidencia.gov.ar, secretariageneral@presidencia.gob.ar, gabineteasesores@minseg.gob.ar, info@mininterior.gov.ar, info@mindef.gov.ar, info@fuerzas-armadas.mil.ar, info@ejercito.mil.ar, consultas@faa.mil.ar, prensa.mindegobierno.misiones@gmail.com, mg_secprivada@misiones.gov.ar, ministrodegobierno@misiones.gov.ar, cac@seguridadvial.gob.ar, info@prefecturanaval.gov.ar, protocolodiputadosmisiones@gmail.com, aduanadnrpa@dnrpa.gov.ar, fabricantes@dnrpa.gov.ar, controldeinscripciones@dnrpa.gov.ar, mesadeayuda@dnrpa.gov.ar, certificadosnacionales@dnrpa.gov.ar, registro_seccionales@dnrpa.gov.ar, infracciones@dnrpa.gov.ar, cdemasi@dnrpa.gov.ar, grgomez@dnrpa.gov.ar, lanavechacra@gmail.com

La siguiente declaración de pura verdad es mi respuesta, como soberana, a la recepción de supuestas fotomultas, la cual constituye un acto de esclavitud, nulo per se, como se detalla y demuestra a continuación:

Para tu conocimiento, en paz, amor y armonía

Invocando el principio de "PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC 1-103 y modificaciones posteriores - la notificación al principal es la notificación al agente, la notificación al agente es la notificación al principal - a cualquiera que pretenda desempeñar este papel/cargo/oficio

NO NEGOCIABLE

REPRODUCIBLE EN JUICIO ANTE EL PRIMER CREADOR

DECLARACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD - AFFIDAVIT

Atención NICOLAS EMILIO ROA, como supuesto agente de policía, Y JUAN CARLOS FERNANDEZ como supuesto director general de seguridad vial:

A los receptores.

*** **No acepto tu propuesta de contrato.** ***

YO SOY AQUEL QUE ES, eterna esencia, encarnada en el momento presente, expresada en el hombre natural espiritual en el cuerpo vivo de carne, huesos y sangre, también conocido y dicho a través del sonido de las palabras Laura Noemí Montanía et idem sonans, dado a luz en la tierra, en la ciudad llamada Montecarlo el 22 de Junio de 1969 bajo la única Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y de Libre Albedrío.

Todos y cada uno de los documentos redactados y firmados por mí, así como los redactados, firmados y no firmados sin mi consentimiento explícito, informado y transparente, todas y cada una de las ficciones jurídicas, y otros no mencionados explícitamente en el presente documento, son de mi exclusiva propiedad y uso, incluidos todos y cada uno de los documentos emitidos por la corporación denominada REPÚBLICA ARGENTINA et idem sonans, registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888), que está sometida a todos los reglamentos y legislaciones del UCC, especialmente a CANCELACIÓN DE GOBIERNOS EN PAPEL ref.: DECLARATION OF FACTS UCC Doc. Nº 2012127914.

Con la certeza de que ya conocés el procedimiento UCC completado por One People's Public Trust 1776 y posteriormente One People, depositado el 18 de marzo de 2013, que ratificamos y utilizamos aquí en su totalidad,

por la presente hacemos valer el documento 2012096074, Declaration & Order, que contiene la orden imperecedera al sistema de cesar y desistir de toda forma de esclavitud. Cualquier acto realizado en perjuicio de la población de la tierra y de los individuos de todo el mundo no será tolerado por YO SOY y por el Primer Creador, SE ORDENA QUE SE HAGA CUMPLIR de iure y de facto, con todas las consecuencias/Remedy.

YO SOY dispone y declara a ser consultados y respetados por cada elección hecha para este planeta en Transparencia, Lealtad y Responsabilidad Ilimitada. Ad eternum. NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA.

Con la certeza de una aplicación inmediata, radical y legítima por "tú" parte de los documentos antes mencionados, de la detención de todo agente en perjuicio y deshonor, del respeto a todo ser vivo y sobre todo de haberme comunicado con el Homo Vivo receptor, aprovecho la ocasión para ofrecerles mis mejores saludos en paz, amor y armonía.

Al respecto de las supuestas multas reclamadas sobre el dominio AE613LF, documentación e identificaciones basadas en el registro de un sistema embargado y clausurado. No refutado y no refutable:

Les llamo la atención sobre el documento "A2024420-yosoy-lnm-22061969.pdf", accesible de forma pública y transparente como "https://ia600304.us.archive.org/30/items/A2024420-yosoy-lnm-22061969/A2024420-yosoy-lnm-22061969.pdf", y en el siguiente Link, el resto de los documentos que figuran en la presente comunicación:

"https://archive.org/details/A2024420-yosoy-lnm-22061969"

Otros Documentos accesibles en el link :

DECLARACIÓN & ORDEN ("UCC Financing Statement Amendment" y "Declaration & Order")

B03-Freedom-flyer_ES

Pueden consultar los documentos originales del embargo en el registro público de el UCC de Washington DC

o en el siguiente record público https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS Como materia de ley. **No refutado y no refutable.**

SIN PERJUICIO UCC 1-308

YO SOY

en honor

Mujer Viva

Soberana

laura noemí montanía

Ref. Nro. yosoy-lnm-22061969

Todos los derechos reservados

A2024420-yosoy-lnm-22061969.pdf
362K